



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00530 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real*
Demandante: *Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.*
Demandado(a): *Castro Huérfano Gloria Elizabeth.*

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte actora [num. 7, e.d.], como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho, **Dispone:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, junto con sus anexos, realícese la entrega de los mismo sin necesidad de desglose a la parte demandante.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de **EMBARGO** que recae sobre el bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50C-1790017**, de propiedad de la ejecutada. Téngase en cuenta que dicha medida no se materializó según manifestación de la actora bajo la gravedad de juramento.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Por secretaria déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca410d7e44ad7cd6fe8440a14d3d3b6ab126d982279e2d8269b9144fc92c46f**

Documento generado en 10/08/2022 07:22:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>